

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42171 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 657/11, por auto de día 23 de noviembre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pycsa Infraestructuras, S.L., con CIF: B85638179, con domicilio en calle Francisco Sancha, n.º 8, Madrid 28034.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.- Administración Concursal.

-Abogado: Doña María Carmen Fernández Sanchez, con despacho profesional en Plaza de Celenque, n.º 1, 3º izquierda, y teléfono 932073562.

- Titulado Mercantil: Don César Díaz Aragoneses con despacho profesional en c/ Orfilia nº 10, 1º C.P. 28010 y teléfono 913102630.

- Respecto del nombramiento del tercer administrador concursal acreedor, espérese a la constancia de existencia de acreedores que reúnan las condiciones legales.

Madrid, 23 de noviembre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110092286-1